

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**20184** RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se dispone el cese de don José Pérez y Pérez, como Subdirector general de Patrimonio y Gestión Económica en la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese de don José Pérez y Pérez —2347711913 A0012—, funcionario del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, como Subdirector general de Patrimonio y Gestión Económica en la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de noviembre de 2000.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

Excmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**20185** ORDEN de 9 de octubre de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de marzo de 1999, por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes

Cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden de 31 de mayo de 2000 («Diario Oficial de Galicia» de 9 de junio), de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, los expedientes de los procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden de 15 de marzo de 1999 («Diario Oficial de Galicia» del 22),

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre); el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes relacionados en el anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2000.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—P. D. Órdenes de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 2), y 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

## ANEXO

### Galicia

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Acceso	Fecha nacimiento
<b>CUERPO 0590. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>				
<i>Especialidad 001. Filosofía</i>				
3425681113A0590	Burgo Rodríguez, María Susana .....	34.256.811	1	28- 1-1965
3425667002A0590	Rodríguez Lemos, María Flor .....	34.256.670	1	17- 8-1965
7635015724A0590	Lendoiro Esmoris, María Belén .....	76.350.157	1	13- 3-1963
1524251846A0590	Puras Hernández, José Antonio .....	15.242.518	1	16- 4-1960
3611739713A0590	Gestoso Álvarez, Maruxa .....	36.117.397	1	19- 4-1975
3281140068A0590	Bentos-Pereyra Rey, Elisa .....	32.811.400	1	10- 8-1967
3425889235A0590	Vázquez García, María Dolores .....	34.258.892	1	1-11-1965
3275048224A0590	Aguiar Enriquez, Olga .....	32.750.482	1	13- 4-1963
3264500957A0590	Carballo Cela, María del Mar .....	32.645.009	1	19- 1-1965